

MODO DE IMPUGNACIÓN:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de **CINCO DÍAS**, a contar desde el siguiente al de su notificación.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a D. JUAN SALVADOR SANTIESTEBAN Y A D.ª FRANCISCA MÁRQUEZ ZARAGOZA, en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido y firmo el presente en Melilla, a 26 de febrero de 2015.

El Secretario Judicial,
Ernesto Rodríguez Muñoz